

1852 C-129

III. Education u. 14

Comision de Educacion

Con esta misma fecha  
y en escrito separado he  
sido el honor de tran-  
scribir a V. D. el dictamen  
de esta Comision sobre los  
medios que podria adop-  
tar la Ciudad para fo-  
mentar la instruccion del  
sistema metrico en esta  
capital y provincia; y  
haciendo dicha Comision  
previendo que al tratar  
aquel negocio tomare en  
consideracion los deseos  
manifestados por D. Juan

cisco Vila) y Alacabeo  
en su escrito de 7 de Se-  
tiembre de 1852 que adjun-  
to debuelvo con los tres te-  
stos remitidos por V. S.  
en 18 del mismo mes;  
solo puede decir que no  
conviendria que la So-  
ciedad señalase libro de  
preferencia para su en-  
senanza porque en  
caso de adoptar aquel  
proyecto, la prudencia  
y la equidad aconse-  
jarian que la elec-  
cion fuese del profesor.

Dios

que á V. S. m. d. a. d.

Valencia 13 Octubre de

1852. El Leineto

Fernando Vitorias



El Secretario de la Sociedad Económica

Comision de Educacion

Esta Comision despues  
de haber circulado singular-  
mente a cada uno de  
sus individuos el oficio  
de V. S. de 14 de Agosto ul-  
timo con la adjunta me-  
moria de D. Camilo La-  
brador, ha meditado de-  
bidamente los punto-  
s de la Soudad y los  
medios materiales con que  
puede contar para fo-  
mentar la ensenanza  
del Sistema Metrico en  
esta Capital y provincia,  
para cuyo efecto tiene

el honor de proponer  
á la Sociedad

1.ª Que bajo su protección  
se abra una escuela gra-  
tuita en el local de la  
escuela de adultos.

2.ª Que en ella se admitan  
solo los artífices pobres  
que no puedan propor-  
cionarse este género de  
instrucción.

3.ª Que la Sociedad invite á  
los profesores de esta  
Ciudad que quieran  
prestarle al estableci-  
miento de aquella en-  
señanza por tiempo al  
menos de medio año, y  
que al elegido se le asig-

se por premio aquella  
medalla que la corpora-  
cion determine, y que  
recibira en la junta pu-  
blica del proprio año  
1882.

Li.<sup>o</sup> Que al mismo tiempo se  
ofrezcan premios á los  
maestros que en la ciu-  
dad y provincia esta-  
blSCAN escuelas iguales,  
y cuyos alumnos resul-  
taren mas aventajados  
en aquella enseñanza,  
probados por la Sociedad.

Las referidas bases de-  
berian sujetarse á un  
reglamento especial que  
determinase el modo y

forma de llevarse á efecto este proyecto.

Dios que á S. D. m. d. a.

Valencia 13 Octubre de  
1852.

El Sr. D. A. Comd<sup>te</sup>

Fernando Heredia

Al Secretario de la Comision Local